

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 5 de febrero de 1964 por la que se convoca examen-concurso para cubrir en el Departamento Marítimo de Cartagena las plazas de operarios de segunda de la Maestranza de la Armada, de los oficios que se indican.

Se convoca examen-concurso para cubrir en el Departamento Marítimo de Cartagena las plazas de operarios de segunda de la Maestranza de la Armada, de los oficios que a continuación se reseñan:

Tres de Ajustador.
Dos de Ajustador-óptico.
Una de Carpintero.
Dos de Forjador.
Una de Instrumentista.
Una de Montador-Ajustador.
Cuatro de Montador de motores.
Cinco de Motorista-electricista.
Una de Químico.
Tres de Tornero.

A este examen-concurso podrá presentarse el personal civil que reúna las condiciones siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Tener cumplidos los veintidós años en la fecha de la convocatoria y no haber cumplido los cuarenta y cinco años.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª Justificar buena conducta.
- 5.ª Reunir la aptitud física necesaria.
- 6.ª Justificar haber hecho el servicio militar o estar exento de él.

Las instancias de los solicitantes a este examen-concurso deberán ser escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza del Departamento Marítimo de Cartagena, pudiendo acompañar la documentación que estimen oportuna para acreditar los conocimientos del oficio correspondiente.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los cinco días siguientes la Jefatura Superior de la Maestranza ya citada las elevará a este Ministerio, por conducto reglamentario, en unión de la propuesta del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso, a cuyo fin deberán agruparse todos los oficios afines.

Madrid, 5 de febrero de 1964.

NIETO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante a proveer en el Consejo de Obras Públicas.

Vacante una plaza de Consejero electivo especializado en la Sección de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera del Consejo de Obras Públicas, se anuncia por el presente, a los efectos de que los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en servicio activo del Estado, que deseen ocuparla, lo manifiesten a la presidencia de dicho Consejo, en el plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, advirtiendo que la elección de la terna se podrá efectuar por el Pleno del Consejo entre los peticionarios o cualquier otro Ingeniero que propongan los señores Consejeros.

Madrid, 12 de febrero de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mertes.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cádiz referente al concurso-oposición libre celebrado para la provisión de una plaza de Celador.

Aprobada con fecha 4 del mes corriente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la propuesta formulada por esta Jefatura de admisión del único aprobado con derecho a plaza en el concurso-oposición libre celebrado en esta provincia el día 21 de enero de 1964 para cubrir una plaza de Celador, por la presente se hace público el nombre del opositor aprobado, que es don José Carrero Marqués.

Se advierte al interesado que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial del Estado» o desde la notificación personal, según los casos, deberá aportar los documentos exigidos en la base sexta de la convocatoria, debiendo asimismo incorporarse al trabajo en el plazo máximo de treinta días, contados igualmente a partir de cualquiera de las fechas indicadas, con la expresa advertencia de que su incumplimiento producirá automáticamente la pérdida de todos sus derechos derivados de esta convocatoria.

Cádiz, 14 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, C. de Cirián. 1.197-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de febrero de 1964 por la que se acepta la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria de la Inspectora de Palencia doña Manuela Aznar Satorres y se nombra para dicho cargo a la Inspectora de Santander doña Cándida Cadenas Campos.

Ilmo. Sr.: Vista la petición deducida por doña Manuela Aznar Satorres, Inspectora de Enseñanza Primaria de Palencia, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, para el que ha sido designada por Orden ministerial de 5 de los corrientes, petición que fundamenta en exigencias del servicio,

Este Ministerio, vistas las circunstancias que concurren en la señora Aznar Satorres, ha resuelto:

Primero.—Aceptar la renuncia al cargo de Vocal del Tribunal nombrado para juzgar las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspección de Enseñanza Primaria, convocadas por Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, presentada por doña Manuela Aznar Satorres, Inspectora de Enseñanza Primaria de Palencia, y

Segundo.—Nombrar Vocal titular de las oposiciones de que se hace mérito a doña Cándida Cadenas Campos, Inspectora de Enseñanza Primaria de Santander.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se elimina de la relación de vacantes a proveer por Maestras en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes del Rectorado de Madrid, convocado por Resolución de 17 de octubre de 1962, la plaza de Ciudad Real.

En la relación de vacantes a proveer en el concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes, convocado por Resolución de 17 de de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre siguiente), figura para Maestras en el Rectorado de Madrid una plaza en Ciudad Real (capital), no siendo vacante para su provisión en el citado concurso-oposición.

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la citada relación la vacante a proveer por Maestras en la referida capital de Ciudad Real, aumentándose en una el número de plazas sin destino, que será de 56 para Maestras en lugar de 55, conforme constaba en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de diciembre de 1963.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Tribunal del concurso-oposición restringido a plazas en localidades de más de 10.000 habitantes en el Rectorado de Madrid.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca al aspirante admitido.

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Matemáticas generales», vacante en la Facultad de Ciencias de la Univer-

sidad de Sevilla, se cita para la realización del primer ejercicio de la oposición al único opositor admitido, don Ramón Carvajal Castro, para el día 10 de marzo, a las diez de la mañana, en el Seminario de Matemáticas de dicha Facultad.

El programa de cincuenta temas objeto de este ejercicio estará a disposición del opositor con quince días de anticipación en la Secretaría de la mencionada Facultad.

Sevilla, 20 de enero de 1964.—El Presidente, Antonio de Castro.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la plaza de Médico interno de la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) por la que se convoca a los opositores.

Por la presente se cita a los señores opositores a la plaza de Médico interno de la cátedra de «Dermatología y Venereología» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) para dar comienzo a los ejercicios el día 20 de marzo, a las once de la mañana, en los Servicios Clínicos de la cátedra.

Cádiz, 30 de enero de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones de la zona de Ibiza.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 15.177, de fecha 8 de febrero corriente, se publica la convocatoria del concurso convocado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ibiza, en turno preferente para los funcionarios provinciales dependientes de esta Diputación en activo, sin nota desfavorable en su expediente, siendo condición indispensable contar como mínimo cuatro años de servicios y categoría de Oficial.

El premio de recaudación en voluntaria que se abonará al Recaudador nombrado será el de 2,73 por 100 por la cobranza de valores del Estado; el 2 por 100 la de arbitrios municipales; el 7 por 100 sobre los ingresos por cuotas de la Cámara de Comercio, Cámara de la Propiedad Urbana e impuesto de plagas del campo; el 5 por 100 por la de la Cámara Agraria, y el 3 por 100 de la riqueza provincial. En recaudación ejecutiva, el 50 por 100 de la participación en los recargos de apremio de valores del Estado, incluso certificaciones de débitos, también en las de la riqueza provincial, y la totalidad de los recargos en los ingresos de otros Organismos que tienen encomendado el cobro de sus cuotas a la Diputación, más el 50 por 100 del premio extraordinario del 0,25 por 100 que se obtenga cada año por haber rebasado en la recaudación voluntaria el 95 por 100 del cargo total.

La plaza no tendrá ninguna otra remuneración, y serán de cuenta del titular todos los gastos de personal, local, material de oficina, viajes, dietas, contribución de utilidades, etc.

Siendo el promedio del cargo en voluntaria en el último bienio de 6.353.095,66 pesetas, el Recaudador nombrado deberá constituir fianza por la suma de 635.309,56 pesetas, equivalente al 10 por 100 de aquel promedio.

Con independencia de la antes señalada fianza, el Recaudador nombrado deberá constituir otra de 25.000 pesetas, que responderá de su gestión recaudatoria en el cobro de los demás arbitrios, impuestos, recargos y exacciones que estuvieran a su cargo.

La fianza quedará depositada en arcas provinciales y se constituirá en metálico, títulos de la deuda pública o cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las instancias se presentarán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este resumen de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del último día de plazo.

El texto íntegro de esta convocatoria se ha publicado en el mencionado «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 8 de febrero corriente.

Palma, 10 de febrero de 1964.—El Secretario.—El Presidente. 738-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de cinco plazas vacantes de Matarife del Matadero Público de esta ciudad

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, con relación al concurso convocado («Boletín Oficial» de la provincia número 258 de 28 de octubre último y en el «Boletín Oficial del Estado» número 285 de 28 de noviembre pasado) sobre la provisión en propiedad de las cinco plazas vacantes de Matarifes del Matadero Público de esta ciudad, acordó declarar admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria del concurso-examen para proveer en propiedad las referidas plazas (dos de cerda y tres de lanar, vacuno, cabrio y caballo), a los aspirantes que se presentaron al mismo y que se relacionan a continuación:

Don Fernando Rando Arpa.
Don Sebastián Carreras Moncusí.
Don José Vilá Balcells.
Don José Bassas Pascual.
Don Ramón Layola Gayobart.
Don José María García Sáez.
Don Francisco Piera Ros.
Don Miguel Cortés Pasanau.
Don Salvador Vilaseca Campamà.
Don Jaime Pujol Extrems.
Don Francisco Riera Avellán.
Don Pedro Roca Maynés.
Don Felipe García Nebot.
Don Manuel Silvestre Andrés.

Hospitalet de Llobregat, 28 de enero de 1964.—El Alcalde, José Matias de España Muntadas.—710-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de la señora viuda del Coronel norteamericano Donald M. Pearson, que últimamente tuvo su domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), «Villa Feliz», y de la «Casa United Artist», se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Pleno del día 31 de octubre de 1963, al conocer del expediente de este Tribunal número 632 de 1961, instruido por aprehensión de material fotográfico diverso, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Francesca de Rossi Ricardi y Paul Pietzch Ricardi contra fallo dictado en 20 de junio de 1962 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, de Madrid en su expediente número 632 de 1961, acuerda: Primero, desestimar el recurso; segundo, modificar, no obstante, el fallo re-

currido, declarando exentos de responsabilidad a los restantes encartados: Simón Benzakein Abikzir, representante legal de «Estudios Sevilla Films, S. A.»; señora viuda del Coronel norteamericano Mr. Donald M. Pearson, representante legal de «Samuel Bronston Production Inc», y tercero, que se remita a la Dirección General de Aduanas testimonio del presente fallo, por si dicho Centro considera necesario entrar a examinar la regularidad del despacho efectuado con la declaración número 1.312 de 1959 de la Aduana de Barcelona.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero del artículo 85 y caso primero del artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—1.005-E.